

PREGUNTAS REALIZADAS AL CORREO DEPORTES@GOREVALPARAISO.GOB.CL

- 1) La presente tiene por objeto consultar a ustedes si un sindicato y/o federación de sindicatos con personalidad jurídica al día y directorio al día puede postular al 6%FNDR para realizar actividades, pudiendo ser estas deportivas, culturales y/o de capacitación.

Los Sindicatos y/o federación de sindicatos dependen de los estatutos para la postulación de los proyectos 6% FNDR, dado que deben estar constituidos como Organizaciones privadas sin fines de lucro.

- 2) Quisiera consultar en base a antecedentes de años anteriores, algunas veces se ha aumentado el plazo de postulación y me gustaría saber si existe la posibilidad de que se aumente el tiempo de postulación.

Los plazos de entrega de las iniciativas y/o proyectos serán de 22 días corridos contados a partir de la resolución aprobatoria de las presentes bases, fecha 16 de agosto del 2018.

A la fecha no contamos con información de extensión de plazos para postulación de proyectos 6% FNDR 2do Concurso 2018.

Para efecto de facilitar la entrega de los proyectos en las distintas provincias de la región de Valparaíso, se dispondrá para estos efectos la recepción de éstos de acuerdo al siguiente calendario:



RECEPCIÓN DE PROYECTOS

PROVINCIA	COMUNA	FECHA	HORARIO	LUGAR
MARGA MARGA	QUILPUÉ - VILLA ALEMANA LIMACHE - OLMUÉ	MARTES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018	10:00 A 13:30	CAFETERÍA DEL CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL. CALLE SANTIAGO N°674, VILLA ALEMANA
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO - CONCÓN VIÑA DEL MAR - QUINTERO PUNCHUNCAVÍ - CASABLANCA	MARTES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018	15:30 A 18:30	SALÓN ESMERALDA, MELGAREJO N°669, PISO 4
SAN ANTONIO	SAN ANTONIO - CARTAGENA EL TABO - EL QUISCO ALGARROBO - SANTO DOMINGO	MIÉRCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018	10:00 A 13:30	GOBERNACIÓN SAN ANTONIO, SALÓN PABLO NERUDA. BARROS LUCO N°1960, SAN ANTONIO
PETORCA	PETORCA - CABILDO LA LIGUA - ZAPALLAR - PAPUDO	JUEVES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018	10:00 A 13:30	MUSEO HISTORICO DE LA LIGUA. PEDRO POLANCO N°698, LA LIGUA
QUILLOTA	QUILLOTA - LA CRUZ - LS CALERA NOGALES - HIJUELAS	JUEVES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018	15:30 A 18:30	CENTRO CULTURAL QUILLOTA. AVENIDA 21 DE MAYO N°200, QUILLOTA
LOS ANDES	LOS ANDES - SAN ESTEBAN CALLE LARGA - RINCONADA	VIERNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018	10:00 A 13:30	GOBERNACIÓN DE LOS ANDES. ESMERALDA N°378, LOS ANDES
SAN FELIPE	SAN FELIPE - PUTAENDO SANTA MARÍA - PANQUEHUE LLAYLLAY - CATEMU	VIERNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018	15:30 A 18:30	SALÓN DE HONOR, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE. CALLE SALINAS N°1211, SAN FELIPE

RECORDAR QUE EL PROYECTO DEBE VENIR EN UN SOBRE CERRADO CON LA CARATULA PEGADA EN ELLA.

Las organizaciones pueden asistir a entregar sus proyectos a cualquier provincia, no a la que pertenecen en sí, solamente se realiza para facilitar la movilidad de ellos. Además, si estima conveniente pueden entregar hasta el 07 de septiembre en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Valparaíso, situado en Melgarejo N°669, piso 7, horario de 9:00 a 13:30 horas.

Para mayor claridad lo pude observar en la página web del Gobierno Regional de Valparaíso.
<http://fondosconcurables.gorev.cl/admin/archivo/archivoConcurso/3/documento20180822225056.pdf>

3) Si una organización está tramitando su proceso de elección de directiva en el tribunal electoral, ¿Podría postular de igual manera al fondo?

La Organización puede postular al 2do Concurso FNDR 6% 2018, pero además debe adjuntar documento emitido por el Registro Civil o Institución pertinente en original o descarga en línea el cual indique que se encuentra en tramitación de proceso de elección de directiva, acreditando la directiva provisoria.

4) El proyecto de mi institución es deportivo, ¿Se puede comprar Zapatillas para los participantes?, y si la respuesta es positiva, ¿va en el ítem equipamiento o de operación?

Las organizaciones pueden solicitar todo lo que sea estrictamente necesario y esencial para implementar y ejecutar el proyecto, tales como zapatillas (equipamiento deportivo).

Le recuerdo que los proyectos son evaluados y se observa que organización justifique la necesidad del gasto.

Si presenta compra de zapatillas, éstas deben ser clasificadas en el ítem equipamiento. Le recuerdo que dicho ítem presenta un tope del 60% del total del proyecto.

5) ¿Es posible que el Cuerpo de Bomberos de Casablanca pueda postular al Fondo del 2% de cultura?

Los requisitos de postulación se encuentran en las bases del concurso en su punto N° 9, el cual indica lo siguiente:

- Debe ser instituciones privadas sin fines de lucro de la Región de Valparaíso o aquellas que tengan sede en la Región, y con una antigüedad no inferior a dos años.

6) Nos gustaría hacer un espectáculo masivo en la zona, pero no contamos con infraestructura ¿Este fondo financia también la construcción de graderías, debido a que nos permitiría tener más visitantes y gente que se interese por el deporte?

De acuerdo a las líneas de financiamiento que contempla las bases del concurso para actividades de deporte, **no se presenta la Infraestructura**. Le recuerdo que la finalidad del Fondo es para la ejecución de actividades las cuales pueden ser de Formación; difusión o producción de eventos. Los puede observar con mayor detalle en el punto N° 4 de las Bases.

- 7) Gastos de Difusión: ¿Se acepta como medio de comunicación los Sitios Web asociados a Aplicaciones móviles, considerando que dichas plataformas tecnológicas también son un canal que dan a conocer las diversas actividades que se desarrollan en el territorio?**

La finalidad del gasto de difusión es dar a conocer la iniciativa o las actividades asociadas a la comunidad objetivo, ya sea mediante impresión de elementos de difusión o **publicidad a través de medios de comunicación**, si dicho proveedor cumple con ello y la aplicación sólo se utilizara en las fechas de ejecución del proyecto y será únicamente utilizado para difundir las actividades, no debe existir problema. Además le recomiendo observar que la empresa al momento de rendir emita Factura electrónica que sea a nombre y RUT de la organización.

- 8) Para poder postular al fondo concursable, es necesario tener iniciación de actividades en impuestos internos SII, para el ítems pago de honorarios del recurso humano? somos club deportivo escolar sin fines de lucro, en donde el profesor paga su retención al emitir su boleta**

No es requisito de las bases la iniciación de actividades de las organizaciones, dado que, si existe adjudicación de proyecto y éste contempla gasto de honorarios, la retención del impuesto lo puede realizar la organización o el profesional, queda a criterio de la organización.

- 9) ¿Si es posible comenzar el proyecto en marzo y finalizarlo en junio del 2019?**

Los plazos de ejecución de las actividades deberán contemplar un plazo máximo de 4 meses. Y las fechas de las actividades pueden ser desde enero a abril del 2019. **En el caso que las actividades vayan dirigidas a un público que contempla a escolares**, propongas las fechas de marzo a junio, justificando el motivo que menciona dicho plazo de ejecución.

- 10) ¿Cuál será la fecha en que se realice la transferencia del monto solicitado?**

La fecha estimativa de transferencia de fondos es a partir de la quincena de diciembre del 2018.

- 11) ¿Cómo institución podemos optar como eje principal a la obtención de recursos (implementos deportivos) con la finalidad de mejorar la calidad de nuestros entrenamientos y a su vez solicitar en los ítems de transporte y colaciones los porcentajes establecidos para así poder solventar y asegurar durante lo que queda de año nuestra participación en las ligas, además de brindar colaciones a nuestros alumnos cuando nos toque salir a jugar de visita?**

Las organizaciones pueden solicitar todo lo que sea estrictamente necesario y esencial para implementar y ejecutar el proyecto, especificando las actividades a realizar y como se utilizara el presupuesto requerido.

La finalidad principal de la postulación de proyectos es la realización de actividades, las cuales deben ser de acuerdo a los lineamientos presentados por cada Fondo, por ejemplo, en los casos de deportes son: Formación; Difusión o Producción (punto N° 4 de las bases).

Si al realizar el proyecto se estima necesario la adquisición de equipamiento, colaciones y/o transportes, estos pueden ser solicitados en presupuesto, pero además en el proyecto en el punto de presupuesto debe detallar la necesidad y por qué los solicita.

- 12) En las bases se señala que para optar a implementación esta no debe exceder el 60% del total del monto solicitado y en un link de la página del gobierno regional específicamente en "preguntas y respuestas del concurso actual" en la pregunta número 2 se responde que no hay límites. ¿me sustento en las bases o en la respuesta dada?**

De acuerdo a las bases del 2do concurso año 2018, en su punto N° 14.2 se indica que el límite de financiamiento para gasto de operación el cual contempla **equipamiento es un máximo del 60% de la iniciativa.**

Por lo tanto, debe considerar el TOPE del 60%.

El link que usted menciona, no corresponde a las preguntas y respuestas del 2do concurso 2018, dado que son las publicadas el día 03 de septiembre de 2018.

- 13) ¿Hay una normativa relacionada con difusión que me permita guiarme en cuanto a medidas del pendón para así solicitar las cotizaciones de forma estandarizada a las empresas digitales pertinentes?**

No existe una guía en cuanto a medidas del pendón, sólo en el punto N° 14.3 de las bases del concurso, se indica que el gasto de difusión tendrá un máximo del 10% del monto total del proyecto y será obligatorio el uso de normas gráficas del Gobierno Regional de Valparaíso, que puede ser obtenido directamente de la página web del Gobierno Regional. www.gorevalparaiso.cl. Asimismo, las organizaciones deberán hacer mención al financiamiento entregado por el GOREV. (Logo; nombre de proyecto; glosa obligatoria y año del concurso).

- 14) ¿Se puede presentar cotizaciones escaneadas de honorarios?**

Para honorarios se debe presentar sólo 1 cotización que señale nombre de la persona o empresa, RUT, dirección, teléfonos, monto, debiendo ésta venir firmada por el profesional (original o escaneada legible) y además de adjuntar su Curriculum Vitae.

- 15) Podemos incluir en las Cotizaciones de Personal Remunerado a alguno de los Profesores que actualmente hacen clases. Ellos NO son parte de la Directiva de la Agrupación, pero si son socios. La misma consulta para el resto de los Padres y Apoderados que forman parte de la Agrupación, ya que podrían prestar algún servicio en esta oportunidad o en Actividades futuras.**

“Los gastos no financiables son aquellas que, para ejecutar la iniciativa, consideren contratar a los mismos directivos de la organización beneficiaria, a las empresas en que éstos sean administradores o partícipes o que los sean sus familiares directos, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.”

Total restricciones las puede observar en el punto N° 10 "Restricciones e inhabilidades del proceso" de las bases del concurso.

- 16) Para el gasto de transporte, ¿el tope es el 30% del total del proyecto o el tope son \$300.000 para viaje a una competencia deportiva?

Para transporte se podrá destinar hasta un monto máximo de un 30% de la iniciativa, con tope de \$300.000, lo que primero concurra.

Estos límites no regirán para las iniciativas de las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

Para iniciativas Deportivas o Culturales que involucren giras de delegaciones, se podrá destinar un 80% sin el tope antes señalado.

*(Se entiende por **delegación** aquel grupo que representa a una organización en el desarrollo de una actividad Cultural o Deportiva para el que tienen carta de invitación y/o participan producto de ganar el derecho de algún proceso clasificatorio. Para todo esto deberán acompañar la documentación de respaldo).*

- 17) ¿Queremos contratar un grupo musical en vivo, pero ellos no cuentan con factura y si los ponemos en el ítem de gastos en personal se excede del porcentaje, podríamos ponerlos en el ítem de operación y rendirlo con boletas?

Los gastos de artistas los debe clasificar de la siguiente manera:

- En **gasto de operación** debe incluir los costos de contratación de artistas para el caso que éstos presenten servicios respaldados mediante **factura**.
- En **gasto de personal** debe incluir los costos de contratación de artistas que presenten servicios respaldados mediante **boletas de honorarios**.

- 18) ¿Se considera "caso igualitario o equidad de género" a situaciones, inherentes al propio Torneo, tales como; Transmisión de los Juegos; Ambientación del mismo; Anotaciones de las Jugadas (Registro estadístico); Arbitrajes; Público Asistente. Todas o la mayoría de las actividades anteriormente mencionadas, involucran mujeres para su realización.

Si es considerado caso igualitario o equidad de género. Se recomienda definir en proyecto la participación tanto de hombres como de mujeres y que dicha actividad es visible para todo público.

- 19) Necesitamos financiamiento para asistir al Nacional de Chile que se efectuará en Puerto Montt a fines de Octubre, entre el 27/10 /2018 y el 04/11/2018. ¿Puedo Postular a este fondo para financiar la participación en este campeonato?
También representaremos a Chile en el Mundial de Finlandia el 2019, ¿Podemos postular este año o debiera ser el próximo?

Para postular a financiamientos de poder asistir a un campeonato de otra región, el proyecto debe ser presentado por una delegación Cultural o Deportiva para el que tiene que adjuntar una carta de invitación y/o participación producto de ganar el derecho de algún proceso

clasificatorio. Para todo esto deberán acompañar la documentación de respaldo. Además, debe considerar que el gasto de transporte tiene un tope máximo de 80% al ser considerado gira de delegaciones.

Referente a la ejecución entre el 27 de octubre y 04 de noviembre, se informa que los resultados estarán a finales del mes de noviembre, es decir no se podrá ejecutar en ese período. Con respecto al mundial de Finlandia 2019, se puede postular este año, pero debe considerar la fecha de ejecución del campeonato, además de adjuntar la carta de invitación a la actividad como delegación.